



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: DORA EXCENED ARANGO Y OTROS.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO: 2013-01120.

ASUNTO: AGREGA COMISIÓN DE TESTIMONIOS.

SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE el despacho comisorio número 235 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, visible a folios 303 a 336 del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ

RLV